

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
12/06/2024



Visto el escrito presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, de fecha 10 de junio, comunicando el escrito de desistimiento remitido al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, sobre el asunto PO 198/2024, así como el acuse de recibo de la recepción del cumplimiento de la resolución 75/2024

RESUELVO

PRIMERO.- Dar por cumplida la resolución dictada por este Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, número 75/2024 de 11 de abril, con la entrega de la documentación indicada en el escrito presentado por el Ayuntamiento, que coincide de forma completa con la que fue objeto de solicitud por parte del interesado [REDACTED] ante este órgano.

SEGUNDO.- Proceder al archivo del presente expediente.

Notifíquese al interesado que, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1m) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

**El Presidente del Consejo Regional de Transparencia y Buen
Gobierno de Castilla-La Mancha**